



ACUERDO No. CSJVAA18-169
3 de octubre de 2018

Por medio del cual se autoriza el cierre transitorio de los Juzgados Primero Promiscuo de Familia y Cuatro Penal del Circuito de Tuluá"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de la conferida mediante el Artículo 11 del Acuerdo PSAA16-10561 de 2016, emanado del Consejo Superior de la Judicatura y,

CONSIDERANDO:

Que la Directora Seccional de Administración Judicial de Cali, mediante Oficio DESAJCLO18-7024 de fecha 2 de octubre de 2018, ha solicitado se autorice el cierre de los Juzgados Primero Promiscuo de Familia y Cuarto Penal del Circuito de Tuluá, por el día 5 de octubre de 2018, lo cual se requiere para la intervención de los techos correspondientes al Bloque A del primer y segundo piso del Palacio de Justicia "Lisandro Martínez Zúñiga", ubicado en la calle 26 con carrera 27, esquina.

Que con base en las anteriores consideraciones, el Consejo Seccional,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el cierre de los Juzgados Primero Promiscuo de Familia y Cuatro Penal del Circuito de Tuluá, por el día 5 de octubre de 2018, atendiendo las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo - Los turnos de habeas corpus se atenderán según la programación vigente.

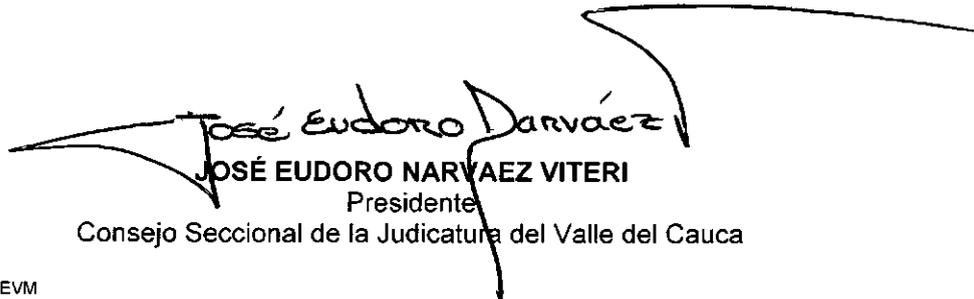
ARTÍCULO 2º: Como consecuencia del cierre, se interrumpirán los términos procesales.

ARTÍCULO 3º: Enviar copia del presente Acuerdo al Consejo Superior de la Judicatura; y a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4º: Vigencia.- El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación en la página electrónica de la Rama Judicial, www.ramajudicial.gov.co, sección "Consejo Superior de la Judicatura", opción "Consejos Seccionales", "Valle del Cauca", medio que garantiza amplia divulgación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Santiago de Cali, a los tres (3) días del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018).


JOSÉ EUDORO NARVAEZ VITERI
Presidente
Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca

JENV - JAGH - VEVM